

Alambra. Ferrim. de la Publica. de la Comtadon



Para despachos de oficio quatro maravedis.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DE LA REGENCIA.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS
Y DOCE.



Leandro de la Cabada y Sorilla, Notario de Real Censo-
publico del Num.º y Por.º de Villanueva de los Infantes
Jefe de su Ayuntamiento, y actuario de este Comercio: her-
editario J.º Ferrim.º alq. J.º de Viera, como habiendose
servido al R.º J.º de Villanueva de los Infantes al Orden de Santiago
Com.º de los R.ºs Ex.ºs Gobernador Político y Militar de
Otra V.ª de Infantes y las Demas de su Part.º, y el R.º J.º de
Real R.ª de Infantes como Delegado de la R.ª Sala Ter-
ritorial para la Publica.º en los Pueblos de este Partido de la
Comtadon Política de la Monarquía Española, y Establecim.º
de su Ayuntamiento, con arreglo a la misma, R.º Decree,
y Demas Superiores Ordenes comunicadas en la materia
y habiendose Constituido en uno de Alambra dho. J.º
Com.º con su Audiencia de su precepto Reguar a su
R.ª Junta con el Superior Despacho. Supremas y R.ºs Orde-
nes J.º quien fue jurado el debido dho. y Nom.º Cum-
plim.º, comunicando en su R.ª en si la dho. R.ª dho.º.
En consecuencia, mando se anuncie al público-
J.º medio de edicto dho. publicaz.º de referidos Comtadon.
y Designado el sitio mas proporcional para ello fue realiza-
da en el día diez y once del mes de Sep. en las Salas de Ayun-
tam.º y en la única Iglesia Parrog. de esta V.ª, Con el mayor

aplauio, y solemnidades prebenidas, q. una y otra dilig.^a
se copian aqui y sus tenor literal. Es el sig.^{te}

Dilig.^a & Publica^{on} En dha P.^a de Alambra, y con.^o d. dia diez de Sep.^r de
mil ochog.^{tos} doce: siendo la hora señalada, y habiendo
Concurrido alas Canon & Audiencia de Su S.^{ta} M.^{te}
Donn Fran.^{co} Morcillo Defensor Tacante Ala M.^{te} Tu
a iudiccion, Anon.^o Nigante, Sebastian Gomez, Anon.
Nalgo, Fran.^{co} Algava, Anon. Torris, Anon. Miguel
de Leon, Carlg Jimenez Ciudadidno de Ayuntam.^{to},
Don Anon.^o Martinez, y Don Anon. Toris de Linas Pres.^{te}
Cura Parrro, y Ten.^{te} de curia dha V.^a Don Toris Loag.^u
Jimenez, Don Anon. Fran.^{co}, y Don Anon. Toris de Leon,
con Cerevan Chacon Personar de Caracter y Distin
cion del Pueblo, con dha asistencia y la de mi el Ex.^{mo}
Salio su S.^{ta} de ellos, asistiendo a las Salas de Ayun
tam.^{to}, q. se hallan en dha Plaza publica y reunidos
en ella p. su Capacidad, todas las Indicadas Personar,
y otras muchas, q. Concurrieron, p. mi dho Ex.^{mo} se
leyo la Constitucion politica de una Monarquia
con los A.^s Decretos, delos Cortes Generales, y Extraordin.^{es}
q. la acompañan, quedando todos enterados, mani
festado la mayor Complacencia; Con lo q. se Con
cluyo este aceto, el qual mando su S.^{ta} se executen
p. formal Dilig.^a, q. de ella se saque los correspond.^{tes}
Testimon.^{es} y lo firmo de q. doy fee = Luis de Alva = In
tendi: Leandro de la Cabada y Porcilla

Otra en la Parroquia En la P.^a de Alambra a onie de Sep.^r de mil ochog.^{tos}
ochog.^{tos} doce: El P.^o con.^o Don Comision.^o asistido de
mi el Infameix.^{to}, Ato.^o Ciudadidno de Ayuntam.^{to}

Thesauri Curia Parroco, y Ten^{te}, y demas Personar, q^{ue} lo hi-
cieron al acto de la publicac^{ion}, en el dia de ayer, siendo
Como la hora de las ocho, Salio dho Sr. de las Casas de
alofam^{to} p^{er} la Inica Iglesia Parroq^{ual} de esta V^a, en la
qual se hallava todo dispuesto y preparado, en v^{er}o de ofi-
cio pasado con precedencia al Cura Parroco, y habiendole
distribuido y tomado sus respectiv^{os} arjent^{es}, se dio principio
ala funcion de gracias, exponiendole al P^{ro} Sacramento
dando principio ala Misa Cantada, y antes del oferto-
rio el Prelatado, tomo la Constituc^{ion} Politica de la Mo-
narquia Espanola, la v^{er}o, y puro sobre su Cervera, entre-
gandomela ami el p^{re}te Cor^{on}, y pasando con ella al pul-
pito prebia igual Recemonia, di principio a su lectura
y felix demas Decret^{os} de las Cortes G^{ra}les y Extraord^{inas}. El Rei-
no, y Concluida q^{ue} fue, el precitado Sr. Cura Parroco
dn Anton^{io} Martinez, hizo al Auditorio una Exposicion
Cuerfica alunta ala Circunstanc^{ia}. Al dia de laudatoria
de la grande obra de sta Constituc^{ion}, q^{ue} fenecida se con-
tinuo la Misa: En cuyo Estado refdo Sr. Cor^{on}. Gov^{er}.
Com^{and}, tomo de una Misa q^{ue} aya deido se hallaba, pre-
parada la misma Constituc^{ion}, y el libro de los Santos Eban-
gelio, Ciurrerog^o a todo el Auditorio y leas dho an: Tuxar^{is} q^{ue}
dior y q^{ue} los s^{en}do Ebanfelio guardan la Constituc^{ion} Politica de la Mo-
narquia Espanola sancion^{ada} p^{er} las Cortes G^{ra}les y Extraord^{inas}. de la
Nacion y sea fiel al Rey; a q^{ue} respondieron respectibam^{te}, Si
Thuro: Cantandon desp^{ues} el Te Deum; todo conforme a lo prebe-
nido en el R^{oyal} Decreto de las mencion^{adas} Cortes G^{ra}les y Extraord^{inas}.
de diez y ocho de Marzo del año cor^{riente}; Con lo q^{ue} se concluyo
este Solemne Acto, el qual mando dn Sr^{ia} se estampase por



Para despachos de oficio quatro maravedís.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DE LA REGENCIA.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS
Y DOCE.

Se
Dijo: Sacandose de el y del anterior, y mi el pñ.
Enmó Notario de being by Testimonio q. Sebastian pre
benido y lo firmo de q. doy fee: Luis de Vlloa: Amemi:
decano de la Cavada y Tortilla.
Yo Jurente dice orden d. t. e. a. l. t. e. Coa sin Original, y lo.
Relacion: con una Dignacion de sin referencias de a. m. e.
en el exped. de el adunio de qui doy fee, y abo q. me
Remite: En Cuya Vñ y de lo mandadoigno y firmo
el pñ. en Alambra a onie de Sep. de mil ochog.
Doce

Luis de la Cavada
Tortilla

Alambra